RESUMEN

POLÍTICA INTERACCIONES COMERCIALES CON PROFESIONALES DE LA SALUD



Para fines de nuestra Política se define **Interacción Comercial (IC)**, como cualquier actividad, incluyendo la interacción y/o entrega a Profesionales del Cuidado de la Salud, de información que **promuevan la prescripción**, **uso**, **distribución y venta de los productos** de la compañía realizadas por Stendhal y sus terceras partes.

Nuestra política es aplicable para todas las actividades de Interacciones Comerciales, realizadas por cualquier directivo o colaborador de Stendhal y terceros autorizados que actúen en su representación, las cuales se guían por los siguientes lineamientos:

- Toda IC debe ser **responsable**, **ética**, realizada **con profesionalismo**, apegada a la legislación local e internacional y a los valores y Políticas de Stendhal.
- Todos los **gastos de viaje y hospitalidades** asociados a la asistencia de Profesionales de la Salud a Congresos o Eventos de carácter Médico-Científico, **se rigen por los montos autorizados** para cada uno de los conceptos, previendo que no se incurra en gastos excesivos, estos son revisados por el área de Compliance.
- Nunca debe ofrecerse ningún beneficio económico o en especie, incluyendo donaciones, subvenciones, patrocinios, contratos, artículos educativos o relacionados a la práctica médica, con la intención de influir inapropiadamente en la prescripción, compra, distribución o uso de los productos de Stendhal.
- Los servicios brindados por los Profesionales de la Salud en ponencias y/o consultorías médico-científicas, se formalizan mediante contratos de prestación de servicios con base en la legislación aplicable vigente. Su participación está sustentada y aprobada por el Área Médica y el Área de Compliance, y es remunerada de acuerdo al Valor Justo de Mercado (Fair Market Value –FMV por sus siglas en inglés).
- No está permitida la entrega de obsequios para uso y/o beneficio personal, ni la entrega de dinero en efectivo o su equivalente.
- 6 Ninguna actividad promocional debe desacreditar a Stendhal o a sus socios comerciales, ni disminuir la confianza en la compañía ni en la Industria Farmacéutica.



Se siguen los más altos estándares de prácticas de **Anti-soborno** y **Anticorrupción**, garantizando que las interacciones tengan una intención **legítima** y que sean **transparentes**.

Las **principales actividades** reguladas por esta Política son:

- Reglas para la Interacción y contratación de PCS por Stendhal.
- Actividades Promocionales (Visita médica, entrega de información, mensajes y materiales promocionales).
- Patrocinios a Congresos y Eventos Propios y los organizados por terceros.
- Lineamientos para viajes, sedes para eventos científicos, principios de hospitalidades y montos autorizados para comidas.
- Prohibición de entrega de obsequios.
- Lineamientos aplicables a la entrega de Muestra Médica y Originales de Obsequio. Interacciones con Instituciones para el Cuidado de la Salud (ICS) y Organizaciones Gubernamentales.
- g Interacciones con Pacientes y Organizaciones de Defensoría de Pacientes (ODP).